

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 774
DEL 28 DE ABRIL DEL 2016**

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS POR EL DAGMA CONTRA CORPUS Y ROSTRUM S.A.

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de 1994, 01 de 1996, 70 del 2000, el Decreto Municipal 0203 de 2001, la Ley 1333 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que con Radicado No. 2014-41330-007003-2 de fecha 19 de junio de 2014, suscrito por el Jefe de Departamento de tratamiento de EMCALI EICE ESP, éste envía a la Directora del DAGMA, información relacionada con los resultados de la caracterización de vertimientos líquidos de CORPUS Y ROSTRUM S.A. correspondiente al año 2014 presentada a EMCALI, que fue realizada por el Laboratorio DBO Ingeniería Ltda, y donde se informa que no cumple con el valor permisible para el parámetro de Sólidos Sedimentables en los Puntos 1. Vertimiento de consultorios, administración y laboratorio, Punto 2. Vertimiento de consultorios, hospitalización y cafetería. (Valor norma 10 mg/l; Valores Reportados 14 mg/l en ambos puntos).

Que a través de Informe Técnico No. 4133.0.5.2.309 de julio 15 de 2014, suscrito por el Jefe del Grupo GAE del DAGMA, enviado al Área Jurídica, se informa el incumplimiento de obligaciones en el componente de vertimientos líquidos de la Sociedad CORPUS Y ROSTRUM S.A.; incumplimiento notificado el día 19 de junio de 2014 por EMCALI EICE ESP.

Que dicho Informe Técnico presenta tabla de resultados de parámetros incumplidos en caracterización de Vertimientos – CORPUS Y ROSTRUM S.A. – Año 2014.

Qm

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Qm

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No 774
DEL 28 DE ABRIL DEL 2016

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS POR EL DAGMA CONTRA CORPUS Y ROSTRUM S.A.

Parámetro	Punto Monitoreado	Valor Admisible Dec. 1594 De 1984	Resultados Caracterización 2013	Estado de Cumplimiento
Sólidos Sedimentables	Punto 1. Vertimientos Consultorios	10 mg/l	14	Incumple
Sólidos Sedimentables	Punto 2. Hospitalización – Cafetería	10 mg/l	14	Incumple

Que atreves de escrito con Radicado No. 2014413300140421 de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por la Directora del DAGMA, enviando al Jefe de Departamento de Aguas Residuales EMCALI EICE ESP, se solicita información sobre la corrección de los parámetros que generaron el incumplimiento de la Sociedad CORPUS & ROSTRUM S.A., siendo necesario se reporte el estudio de la caracterización realizada, estudio que debe realizarse posterior a la implementación de las medidas correctivas adoptadas.

Que mediante Auto No. 694 de 17 de Septiembre de 2014, dispone ésta Autoridad Ambiental, la Apertura de Indagación Preliminar en contra del Propietario y/o Representante Legal de CORPUS & ROSTRUM S.A., ubicado en la Calle 3 Oeste No. 34-96 de la actual nomenclatura urbana de Municipio de Santiago de Cali, a fin de establecer si existe o no merito para iniciar Procedimiento Sancionatorio en su contra.

Que en el artículo segundo se cita para el veintidós de octubre de 2014, a las 10:00 a.m., al Propietario y/o Representante Legal de CORPUS & ROSTRUM S.A., Nit: 805.000.720-5 ubicado en la Calle 3 Oeste No. 34-96 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de que rinda declaración dentro de esta etapa sobre los hechos que dieron origen a esta investigación.

Que la Señora DIANA ALEJANDRA LIMA ROSERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.094.603, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad CORPUS & ROSTRUM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 774
DEL 28 DE ABRIL DEL 2016**

**POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS POR
EL DAGMA CONTRA CORPUS Y ROSTRUM S.A.**

S.A., comparece el día 22 de octubre de 2014 a rendir declaración, donde manifiesta que se le solicito al Laboratorio DBO INGENIERÍA LTDA, tomar las muestras para el informe de vertimientos, pasando a remitir los resultados en el mes de marzo de 2014; al llegar el informe, concluyen que se encontraban cumpliendo porque textualmente “de acuerdo a los resultados obtenidos en la caracterización de aguas residuales de CORPUS & ROSTRUM S.A. se concluye que los vertimientos evaluados están cumpliendo con las normas establecidas en el Decreto 1594 de 1984”.

En dicha declaración, manifiesta la declarante que posteriormente remite el DAGMA a la Sociedad CORPUS & ROSTRUM S.A. incumplimiento, razón por la cual el 26 de junio de 2014, el laboratorio DBO INGENIERIA LTDA, responde que la presencia de sólidos sedimentales en el vertimiento de la clínica, se debe principalmente a residuos de papel higiénico, a lo cual responde CORPUS & ROSTRUM S.A. lo siguiente:

1-. Se cambió el sistema de secado de manos en tres baños de la clínica dado que presentaba taponamientos frecuentes con toallas de mano, quitando el dispensador de toallas y colocando un secador de manos eléctrico. 2-. Se envió correo al distribuidor de papel higiénico y toallas Kimberlyn para realizar campaña de educación al personal flotante en el uso de las canecas para depositar el papel higiénico. 3-. Se cambiaron los tarros de pedal de los baños dañados, con el fin que las personas no viertan el papel higiénico al sanitario. 4-. Se realizó limpieza de la trampa de grasas, baños y cajas o ductos principales.

Que mediante Radicado No. 201541330000474 de fecha 16 de enero de 2015, suscrito por la Profesional Universitario Control y Calidad Ambiental, enviando al Área Jurídica DAGMA, plan de mejoramiento y caracterización posterior a la implementación del Plan referente al incumplimiento Parámetro Sólidos Sedimentables de la empresa CORPUS Y ROSTRUM S.A., remitiendo Informe Técnico No. 4133.0.5.2.653 de fecha 15 de enero de 2015.

Que dicho Informe Técnico manifiesta que de acuerdo con los resultados de la Caracterización de vertimientos líquidos, realizada por la firma DBO INGENIERIA LTDA, con fecha de reporte 24 de Septiembre de 2014, se evidencia con las acciones implementadas, que el valor del parámetro sólidos Sedimentables 60' obtenido en el Efluente Punto 1 y 2, cumple con el valor estándar admisible establecido en el artículo 73 del Decreto 1594, para vertimiento a un alcantarillado público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Am

Am

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 774
DEL 28 DE ABRIL DEL 2016**

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS POR EL DAGMA CONTRA CORPUS Y ROSTRUM S.A.

Que la siguiente tabla evidencia el resumen de Resultados.

Parámetro	Unidad	Valor Reporte Emcali 2013	Resultados Caracterización Posterior al Plan 2014	Valor Admisible Dec. 1594 De 1984	Cumplimiento
Punto 1 SS 60'	MI/L	14	0.1	10	SI
Punto 2 SS 60'	MI/L	14	<0.1	10	SI

Que la anterior tabla evidencia los resultados de la caracterización de vertimientos líquidos al sistema de alcantarillado posterior al plan de mejoramiento implementado en el 2014, y permite establecer que el parámetro sólidos Sedimentables 60' incumplido en el año 2014 ya fue corregido por la empresa CORPUS Y ROSTRUM S.A.

Que la empresa CORPUS Y ROSTRUM S.A. cumple con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 1594 en el año 2014, para parámetro de Grasas y Aceites, ya que la caracterización de vertimientos líquidos al sistema de alcantarillado posterior a la implementación de medidas correctivas así lo evidencian, por lo tanto se ordenara el archivo de las Diligencias Preliminares adelantadas contra este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No 774
DEL 28 DE ABRIL DEL 2016

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS POR EL DAGMA CONTRA CORPUS Y ROSTRUM S.A.

FUNDAMENTO JURIDICO

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Artículo 58: La propiedad privada es una función social que implica obligaciones, como tal, le es inherente una función ecológica.

Artículo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. (Art 7 – 9 Decreto 2811/74). La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Por lo anterior el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en calidad de Autoridad Ambiental Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar las Diligencias Preliminares obrantes en el expediente con TRD No 4133.0.9.9.2.308 2014, el cual se abrió contra CORPUS & ROSTRUM S.A., con Nit805.000.720-5, ubicado en la Calle 3 Oeste No. 34 - 96 de Santiago de Cali, Representado Legalmente por la Señora MARÍA XIMEAN SANTANDER GUERRERO, o quien haga sus veces en la actualidad, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Auto.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente Acto Administrativo, a la Señora MARÍA XIMEAN SANTANDER GUERRERO, en calidad de Representante Legal a quien se ubica en la Calle 3 Oeste No. 34 - 96 de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No 774
DEL 28 DE ABRIL DEL 2016

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS POR EL DAGMA CONTRA CORPUS Y ROSTRUM S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Desanótese el expediente con TRD No 4133.0.9.9.2. 308 2014, de la base de datos de expedientes activos de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Remitir el expediente a la Oficina de Gestión Documental para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) del mes de abril del 2016


LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
DIRECTOR DAGMA

Proyecto: María Dánae Norato Saavedra - Abogada Contratista Jurídica DAGMA.
 Revisó: Ana Milena Domínguez Martínez- Abogada Contratista Líder Grupo Procesos Sancionatorios-DAGMA, DR. Walter Reyes
 Unas Profesional Universitario Jefe Área Jurídica DAGMA Angélica María Delgado Arbeláez Asesora Jurídica Dirección
 Elaboró: María Dánae Norato Saavedra - Abogada Contratista Jurídica DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016413300126961
Fecha: 19-07-2016
TRD: 4133.0.9.12.187.012696
Rad. Padre: 2016413300126961

Señor(a):
MARIA XIMEAN SANTANDER GUERRERO
CORPUS Y ROSTRUM S.A
CALLE 3 Oeste # 34 - 96
La Ciudad

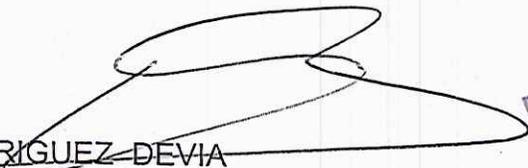
Asunto: Notificación por Aviso del Auto # 744 del 28 de ABRIL de 2016.
Expediente TRD: 4133.0.9.9.308- 2014.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, me permito notificarla del Auto # 744 del 28 de ABRIL de 2016, expedido por la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA-.

Contra dicho Acto Administrativo, procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el Artículo 74 Y Siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Notificación de este Acto Administrativo (Auto # 744 del 28 de ABRIL de 2016), se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente AVISO en el lugar de destino. (Se anexa copia íntegra del Acto Administrativo).


LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
DIRECTOR - DAGMA

Proyecto: Fabián Alberto Jaramillo A. - Contratista Jurídica- DAGMA-. F.A.J.A.
Revisó: Ana Milena Domínguez Martínez-Abogada Contratista Líder Grupo Procesos Sancionatorios-DAGMA-.
Angélica María Delgado Arbeláez - Asesora Jurídica Despacho - DAGMA-.
Walter Reyes Unas - Profesional Universitario-Jefe Área Jurídica- DAGMA -.
Elaboró: Fabián Alberto Jaramillo A.-Contratista Jurídica- DAGMA-. F.A.J.A.

RECIBIDO RECEPCION
12 ABO 2015

CORPUS Y ROSTRUM S.A.
Abonica B...

RECIBIDO RECEPCION
11 ABO 2015

CORPUS Y ROSTRUM S.A.

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte N° 20N-08
Teléfono: 524 0580
www.cali.gov.co



Al contactar por favor este correo electrónico:
 Teléfono: 507 6433001 (ext. 2011)
 Teléfono: 507 6433018
 TRL: 4133.0.9.308-5014
 Correo Electrónico: 20184133@ciudad.gub.ve



Señor(a)
 MARIA XIMENA SANTANDER GUERRERO
 GORRUP Y ROSTRUM S.A.
 CALLE 3 Oeste # 34 - 98
 La Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso del Auto # 744 del 28 de ABRIL de 2010
 Expediente TRD: 4133.0.9.308-5014

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) me permito notificar del Auto # 744 del 28 de ABRIL de 2010 expedido por la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.

Contra dicho Auto Administrativo procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación de este Auto Administrativo (Auto # 744 del 28 de ABRIL de 2010) se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente AVISO en el lugar de destino. (Se anexa copia integral del Auto Administrativo).

(Handwritten signature and stamp area)
 DIRECTOR - DAGMA
 LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BEVIA
 Oficina Fuente de Verdades # 1 - P.O. Box 1000 - La Guayana - Guayana Francesa
 Teléfono: 594 4231
 www.caj.gov.ve